

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 0 7 FEB 20171



VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

ARTÍCULO Nº1: Avalar las erogaciones realizadas hasta el 25 de noviembre del 2016, en concepto de insumos de cafetería para el personal de distintas áreas de la Facultad de Lenguas, a saber: Biblioteca, Área Económica Financiera, Biblioteca, Mesa de Entradas, Departamento de Idiomas con Fines Académicos, Área de Comunicación Institucional, por un monto de pesos un mil trescientos cuarenta y ocho con sesenta y tres centavos (\$1.348,63). Según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Fecha	Firma	Factura nº	Área	Monto
24/11/16	CYRE S.A.	T00777414	AEF	\$ 665,03
05/12/16	Jumbo Retail Argentina s.a.	T00148925	Biblioteca	\$ 356,36
30/11/16	INC S.A.	T00100919	Mesa de entradas	\$ 114,24
13/12/16	Wal-Mart Argentina S.R.L.	T00425992	DIFA	\$ 131,10
01/12/16	Dinosaurio S.A.	T00100886	Á. Comunicación Inst.	\$ 81,90
			Total	\$1.348,63

ARTÍCULO Nº2: Comunicar y dar forma

Dra. LILIANA TOZZI SECRETARIA DE COORDINACIÓN FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMON PEREZ CACULTAD DE LENGUAS

*HOMETHORNO.

Nouss M.E.F.